

PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL MARCO JURIDICO ESTATAL QUE INCLUYA AL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA RESPECTO A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

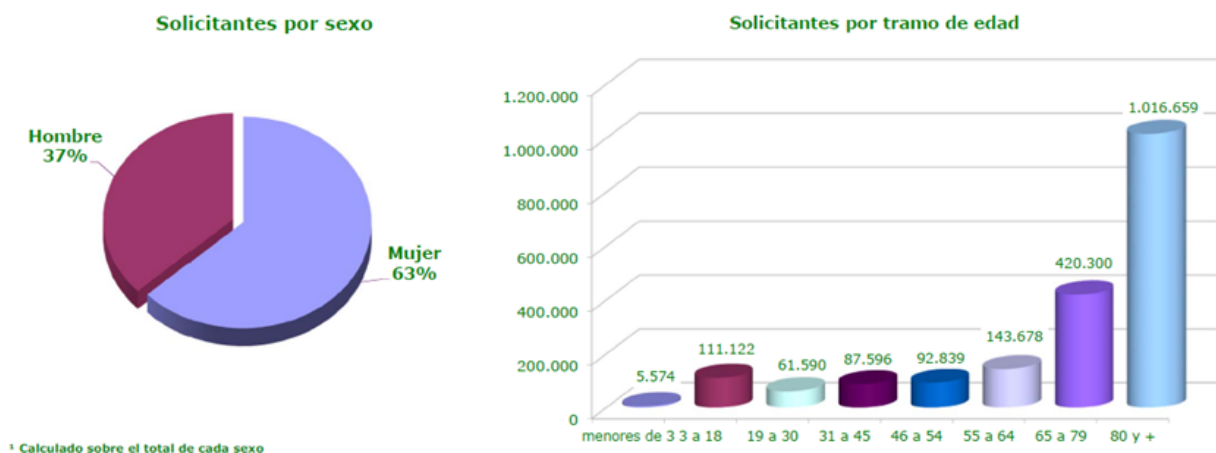
Bienestar, Calidad de vida y Atención a la situación de dependencia

20 de julio de 2022

NECESIDADES DETECTADAS

Los datos disponibles en España (IMSERSO, 30 junio del 2022) sobre el perfil de la persona solicitante de la dependencia muestra claramente que el mayor porcentaje se engloba entre las personas mayores de 65 años (véase en la Figura 1).

Figura 1. Perfil solicitante de dependencia (IMSERSO, 30 junio del 2022)



Es por ello que las personas necesitan de una asistencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que les permita disponer de los recursos necesarios en pro de su bienestar y de la calidad de vida en función del grado de dependencia.

Revisado el “Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)” de fecha 28/06/2022, el Consejo General de la Psicología en España considera esencial la inclusión del profesional de la Psicología como claramente diferenciado del profesional de la Pedagogía. Tal y como se contempla en la estructura general de los títulos de Grado en Pedagogía y de Grado en Psicología, el Libro Blanco de ANECA (2005) indica que en la formación de los futuros titulados se trabajarán las competencias relacionadas con los siguientes bloques de contenidos desarrollados en la Tabla 1.

Tabla 1. Comparativa de bloques de contenidos obligatorios (Libro Blanco, 2005)

GRADO EN PEDAGOGÍA	GRADO EN PSICOLOGÍA
Bases conceptuales y contextuales de la educación.	Psicología: Historia, ciencia y profesión.
Bases científicas, documentales y tecnológicas de la educación.	Procesos psicológicos.
Formación, gestión, evaluación e innovación en las organizaciones.	Bases biológicas de la conducta.
Diseño, desarrollo e innovación curricular.	Bases sociales de la conducta.
Orientación, mediación e intervención psicopedagógica.	Psicología del ciclo vital y de la Educación.
	Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología.
	Diversidad humana, personalidad y psicopatología.
	Evaluación y diagnóstico psicológico.
	Intervención y tratamiento psicológico.
Prácticum.	Prácticum.

Se puede apreciar que a lo largo de los contenidos formativos del Grado en Psicología se dota al profesional para tener los **conocimientos y competencias necesarias para promover la salud y la calidad de vida en las personas** incluyendo: los procesos psicológicos básicos, las bases biológicas y sociales de la conducta, la prevención, la evaluación integral y global, la formación al resto de profesionales, la orientación, apoyo emocional en el ámbito familiar y el seguimiento en la diversidad humana. Dichos conocimientos y competencias no se incluyen en la formación del Grado en Pedagogía.

En los centros y servicios (servicio de ayuda a domicilio, centros de atención residencial, centros de día, servicios de teleasistencia, etc.) se debe incluir de forma diferenciada al profesional de la Psicología. Asegurando como una prestación de atención directa el apoyo psicológico dentro del catálogo de prestaciones en cada territorio y/o sector. Garantizándose la valoración, el diagnóstico, la intervención, el tratamiento y el seguimiento en las áreas emocional, afectiva, cognitivo y conductual.

El profesional de la Psicología debe encargarse de realizar el mantenimiento de las habilidades aún conservadas, mejorando la calidad de vida y promoviendo la autonomía individual, la independencia, el respeto a la dignidad -incluida la libertad de tomar las propias decisiones en su entorno habitual-, entre otros. Abarcando todas las dimensiones de la vida de la persona, asegurando una accesibilidad universal y el diseño inclusivo, siempre desde la perspectiva de la Atención Integral Centrada en la Persona. Se basará en valores que posibiliten la elección, la opinión, las capacidades, el círculo de apoyo y relaciones de la persona, siempre con un compromiso ético, profesional y organizacional.

El profesional de la Psicología dispone de los conocimientos y competencias necesarias en materia de atención a los diferentes grados de la dependencia y del amplio abanico de personas con discapacidad abarcando todo el ciclo vital, desde la concepción hasta la muerte, conociendo de forma clara los estadios de desarrollo evolutivo y, en su caso, los procesos de involución en las áreas cognitivas, funcionales y comportamentales, en situaciones de riesgo y problemas de salud mental, tales como la soledad, trastornos de ansiedad, depresión grave, trastornos y alteraciones de conducta, conductas autolíticas, procesos de duelo, etc. Todo ello, con la finalidad de promover la salud, el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas.

Por todo lo expuesto anteriormente, se hace **imprescindible la inclusión del profesional de la Psicología de forma inequívoca** en el “*Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)*” entre:

- Los profesionales que **evalúan** en el proceso de la dependencia.
- Los profesionales que realizan la **prevención integral** en la **salud y el bienestar** a en el proceso de dependencia a lo largo del ciclo vital.
- Los profesionales de atención directa de primer nivel en la **ayuda a domicilio** y en segundo nivel de ayuda a domicilio **especializada**.
- Los profesionales del servicio de **teleasistencia**.
- Los profesionales de atención directa de segundo nivel en **centros de atención residencial**.
- Los profesionales de atención directa de segundo nivel en los **centros de día**.
- Los profesionales encargados de la **coordinación y dirección** de equipos, así como gestión de recursos y servicios previstos en la legislación vigente.
- Los profesionales que realizan la **formación** para los profesionales en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Comisión:

María Dolores Vázquez González, Colegiada T-0591 (COP Santa Cruz de Tenerife).

M^a Clara Aguado Barahona CV 02.428 (COP Comunidad Valenciana).

M^a Inmaculada Méndez Mateo MU02212 (COP Región de Murcia).